

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2017 de **ayuda para la promoción deportiva y realización de actividades deportivas 2017.**

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2017 DE AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017.- BDNS: 343429.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/index> y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (<http://www.aguilardecampoo.es>) en el apartado de subvenciones.

Primero.-Beneficiarios:

- Podrán solicitar la subvención que se convoca en las presentes bases todas aquellas asociaciones, agrupaciones y clubes, legalmente constituidos y con domicilio en Aguilar de Campoo, cuya finalidad y función sea la promoción deportiva en todos sus ámbitos.

Segundo.- Objeto:

- Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a las asociaciones, agrupaciones, clubes, etc..., de Aguilar de Campoo con destino únicamente a la promoción deportiva y a la realización de actividades deportivas.
- Estas subvenciones a los Clubes se destinarán a financiar los gastos derivados de la participación de todos sus equipos deportivos en competiciones oficiales: desplazamientos, arbitrajes, alojamiento, manutención, nóminas etc..., así como otros derivados de la gestión y el funcionamiento del club.

Tercero.- Cuantía de la subvención:

- El montante económico global de la presente convocatoria financiada con cargo a la partida 340.48900 asciende a la cantidad de 38.400 euros.

Cuarto.- Plazo y presentación de solicitudes:

- Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán en disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en la sección de Subvenciones para la promoción deportiva y realizaciones de actividades deportivas:
(<http://aguilardecampoo.es/index.php/ayuntamiento/subvenciones-2/subvenciones-para-la-promocion-deportiva-y-realizacion-de-actividades-deportivas>)

Aguilar de Campoo, 20 de abril de 2017.- El Secretario General, Fernando Burón Álvarez.